



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/21

Martes, 02 de febrero de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR DE HORNIJA

Extracto de las bases de la convocatoria de subvenciones para la financiación de honorarios de Proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas y naves en el término de Peñafior de Hornija (Valladolid)

BDNS: 546627

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/546627>)

PRIMERO: Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para la financiación de los honorarios técnicos de redacción de Proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas y naves en el término de Peñafior de Hornija, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de Enero de 2020, y publicada en el BOP nº 58 de fecha 24 de Marzo de 2020.

SEGUNDO: Objeto.

Se convocan para el ejercicio 2021 subvenciones para la financiación de los honorarios técnicos de redacción de Proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas y naves en el término de Peñafior de Hornija.

TERCERO: Crédito presupuestario.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 152-480 por importe total de 15.000,00 euros correspondientes al presupuesto del ejercicio 2021.

CUARTO: Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas y concretamente los correspondientes a honorarios profesionales de los técnicos redactores de Proyectos de construcción o rehabilitación de viviendas y/o naves.

QUINTO: Beneficiarios.

Podrán obtener las ayudas que se gestionan a través de la presente convocatoria las personas físicas y jurídicas que promuevan la construcción o rehabilitación de viviendas y naves en el término de Peñafior de Hornija cuando se exija legalmente la presentación de Proyecto Técnico de Obras, y cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4º de las Bases de la convocatoria.

SEXTO: Plazo de presentación de solicitudes.



Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de la provincia de Valladolid, hasta 15 de Diciembre de 2021.

SÉPTIMO: Otros datos de interés.

Solicitudes: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Peñaflores de Hornija o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Documentación: La establecida en el apartado 9º de las Bases de la convocatoria.

En Peñaflores de Hornija a veintiocho de enero de dos mil veinte.-El Alcalde.-Fdo.: Juan Antonio Gutiérrez Ferrero.

